

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
SARMIENTO 877 - 7° PISO
C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON \$
(SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 31 DE JULIO DE 2026

SEÑOR(ES) PARFET SAS
JUAN AGUSTIN MAZA 558 TEL.2612794322
C.P.: 5501 - GODOY CRUZ
MENDOZA
T.E.: 2517326

ORDEN DE COMPRA N° 384/2026
EXPEDIENTE N° 1.311.110/2025
CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 188/2026
DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2026
APROBADO POR RES. ADM.GRAL 2.562/2026
DE FECHA 27 DE JULIO DE 2026
VTO. PLAZO DE ENTREGA: 365 DIAS CORRIDOS

SIRVASE REMITIR A: JUZGADO FEDERAL DE RIO CUARTO
CON DOMICILIO EN: SOBREMONTES 972 RIO CUARTO (5800) PCIA. DE CORDOBA
LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	3	Servicio de limpieza -integral -interna- del edificio del Juzgado Federal de Río Cuarto, sito en calle Sobremonte N° 972, ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, a partir del 1° de agosto de 2026 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si éste fuera posterior y por el término de doce (12) meses. Superficie: 980 m2 =====	3.840.000,00	11.520.000,00
		Del primer al tercer mes del contrato. Importe mensual: \$ 3.840.000,00		
2	2	IDEM REGLON 1 Del cuarto al quinto mes del contrato. Importe mensual: \$ 3.840.000,00	3.840.000,00	7.680.000,00
A	1	IDEM REGLON 1) El sexto mes del contrato. Costo mensual: \$ 3.840.000,00	3.840.000,00	3.840.000,00
3	3	IDEM REGLON 1) Del séptimo al noveno mes del contrato. Importe mensual: \$ 3.840.000,00	3.840.000,00	11.520.000,00
4	3	IDEM REGLON 1) Del décimo al décimo segundo mes del contrato. Importe mensual: \$ 3.840.000,00	3.840.000,00	11.520.000,00
5	3	Servicio de limpieza integral -interna- del edificio Anexo del Juzgado Federal de Río Cuarto, sito en calle Deán Funes N°663, ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, a partir del 1° de agosto de 2026 -o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si éste fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses. Superficie aproximada: 380 m2 =====	960.000,00	2.880.000,00
		Del primer al tercer mes del contrato. Costo mensual: \$ 960.000,00		
6	2	IDEM REGLON 5)	960.000,00	1.920.000,00
		TRANSPORTE A FS 2		50.880.000,00

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

COPIA DE CONTROL

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN S	
			UNITARIO	TOTAL
		TRANSPORTE DE FS 1		50.880.000,00
6		Del cuarto al quinto mes del contrato. Costo mensual: \$ 960.000,00		
A	1	IDEM REGLON 5) El sexto mes del contrato. Costo mensual: \$ 960.000,00	960.000,00	960.000,00
7	3	IDEM REGLON 5) Del séptimo al noveno mes del contrato. Costo mensual: \$ 9.600.000,00	960.000,00	2.880.000,00
8	3	IDEM REGLON 5) Del décimo al décimo segundo mes del contrato. Costo mensual: \$ 960.000,00	960.000,00	2.880.000,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		57.600.000,00
				NETO
		SON: PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL		
		ORGANISMO SOLICITANTE: =====		
		JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO CUARTO, SITO EN CALLE SOBREMONTÉ N°972, CIUDAD DE RIO CUARTO, PROVINCIA DE CORDOBA, TEL: (0358) 4635171 INT. 118-119 E-MAIL: jfriocuarto.habilitacion@pjn.gov.ar		
		IMPORTANTE: EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTES- TAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC. 1 DEL REGLA- MENTO DE CONTRATACIONES)		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====		
		ESTARA A CARGO DE MARIA ANGELICA FERNANDEZ VALDES, PERTENE- CIENTE A LA HABILITACION DEL JUZGADO FEDERAL DE RIO CUARTO.		
		LUGARES DE TRABAJO: =====		
		INDICADOS.		
		NOTA: =====		
		SE DEJA CONSTANCIA QUE, SI BIEN EN LA PLANILLA DE COTIZACION CADA REGLON SE CORRESPONDE CON UN TRIMESTRE, EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DEBIO APERTURARSE BAJO OTRO FORMATO DEBIDO A QUE EL SISTEMA NO PERMITE INDICAR PARA SERVICIOS DISTINTOS INICIOS EN CADA REGLON. SIN PERJUICIO DE ELLO, CABE DECIR QUE LOS TERMINOS Y CONDI- CIONES DE LA PRESENTE SE AJUSTAN EN UN TODO AL PLIEGO DE BA- SES Y CONDICIONES QUE RIGIO LA PRESENTE CONTRATACION.		
		NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DE- BERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. ME-		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$									
			UNITARIO	TOTAL								
		DIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS. FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO. GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS),EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$300.000,00.- EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: <table><tr><td>05010000 010002 3 3 500000 11.3</td><td>24.000.000,00</td></tr><tr><td colspan="2">DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.</td></tr><tr><td>05010000 010002 3 3 500000 11.3</td><td>33.600.000,00</td></tr><tr><td colspan="2">DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2027.</td></tr></table>	05010000 010002 3 3 500000 11.3	24.000.000,00	DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.		05010000 010002 3 3 500000 11.3	33.600.000,00	DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2027.			
05010000 010002 3 3 500000 11.3	24.000.000,00											
DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.												
05010000 010002 3 3 500000 11.3	33.600.000,00											
DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2027.												

5m2



Agg. Mariana Quintana Riego
Subdirección de Contrataciones

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO